

PROCESO DE PARTICIPACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN
LEY DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL



POR UN MEDIO RURAL
dinámico y activo

ACTA Taller 1 –online
29/09/2021

Índice



	Nº Pag.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
3. ASISTENTES	6
3.1.PARTICIPANTES	6
3.2. ORGANIZACIÓN	7
4. APORTACIONES RECIBIDAS	8
5. EVALUACIÓN DEL TALLER	35

1. Introducción



El Gobierno de Aragón está plenamente preocupado, en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades para todas las personas cualquiera que sea el lugar de residencia establecido en nuestro Estatuto de Autonomía. Avanzar en accesibilidad y en la consolidación de los servicios básicos y esenciales, y generar oportunidades de crecimiento, desarrollo socioeconómico y empleo en un medio rural territorialmente desarrollado, equilibrado y sostenible es prioridad para el Gobierno de Aragón y objetivo general de este anteproyecto.

Es objeto de esta Ley establecer el marco normativo de medidas de discriminación positiva y de los mecanismos de promoción, desarrollo y dinamización que permitan garantizar los servicios mínimos básicos y esenciales e impulsar las actividades socioeconómicas con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y una calidad de vida equivalente para todos los habitantes del territorio aragonés.

Y además establecer los adecuados mecanismos de gobernanza, coordinación interinstitucional y con el sector privado en la aplicación de las políticas sectoriales en el medio rural con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que tenga en cuenta las diferentes realidades territoriales dentro del propio ámbito rural.

Cómo objetivo principal este anteproyecto se establece el propiciar un nivel de vida digno a la población rural en términos de renta, calidad y bienestar, mediante el desarrollo de políticas de discriminación positiva hacia aquellos habitantes y familias del medio rural teniendo en cuenta la estructura aragonesa de asentamientos y los instrumentos de ordenación del territorio.

Interesa destacar por su importancia y por ser eje de la regulación que se lleva a cabo el mecanismo rural de garantía, instrumento que parte de la Declaración de Cork mediante el cual se pretende comprobar el impacto y las implicaciones que pueden tener las políticas públicas en el medio rural, reflejar las necesidades de las zonas rurales y reconocer su potencial.

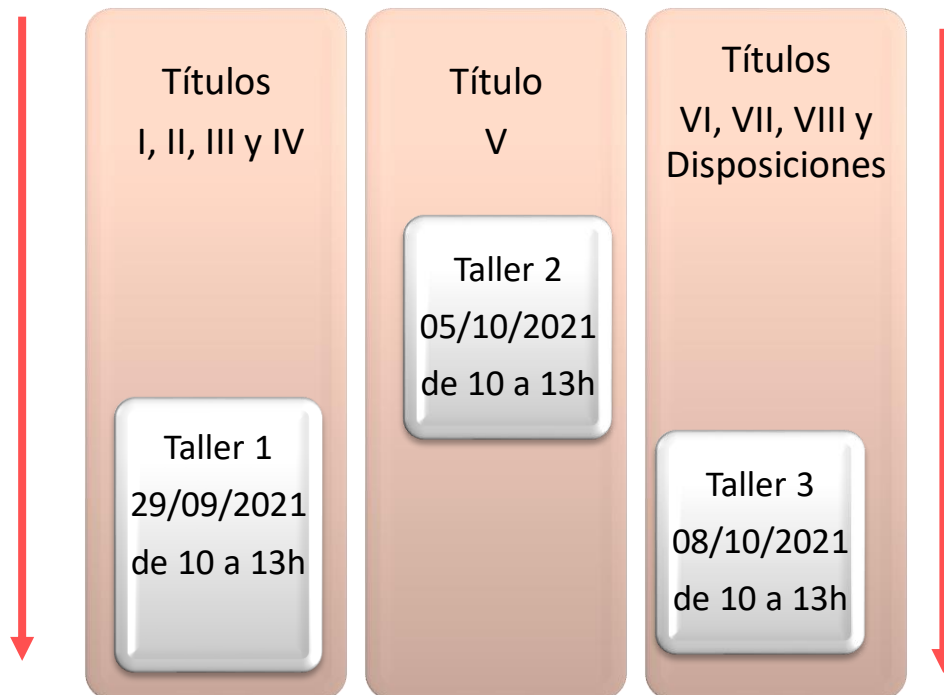
Proceso de participación

Sesión informativa

22/09/2021 Inicio proceso participativo

Talleres de debate Online

Realizar aportaciones al borrador del Anteproyecto de Ley



Sesión de retorno

Respuesta Técnica a las aportaciones (Fecha a determinar)

~ 4 ~

Acta TALLER 1-online 29/09/2021

2.Desarrollo del Taller

El taller 1 se celebró el día 29 de septiembre en horario de 10:00 a 13:00 horas, en sala virtual.

Invitación a la reunión :

Tema: Taller 1_ Proceso de Participación ciudadana _Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural

Hora: 29 sept. 2021 10:00 a. m. Madrid

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/85661406965?pwd=SDdVdUZlZlZsZ1dSbE0xK3RHenZlZz09>

ID de reunión: 856 6140 6965

Código de acceso: 370452

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el debate en torno al Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón 2021-2024

Objetivos específicos

- ✘ Recoger propuestas de mejora, ampliación, modificación o eliminación de aspectos del texto propuesto.
- ✘ Deliberar entorno a las propuestas formuladas.
- ✘ Recoger el grado de consenso en relación a las mismas.

Para dar respuesta a estos objetivos, se planteó el **orden del día** que se enunciado a continuación:

- 10:00h- Recepción , Bienvenida , inscripción online
- 10:05h- Presentación -Contexto proceso de participación ciudadana y documento borrador.
- 10:07h- ¿Cómo vamos a poder hacer aportaciones?. Reglas del juego y herramientas.
- 10:15h- Configuración de grupos de trabajo. Entrega link acceso a murales recogida aportaciones.
- 10:16h- Trabajo en grupo para la recepción y recogida de aportaciones (Título I, II, III y IV)
- 11:35h- Descanso 5 minutos
- 11:40h- Trabajo en grupo para la recepción y recogida de aportaciones (Título I, II, III y IV)
- 12:20h.- Exposición Resumen compendio propuestas recibidas en Plenario- Sala Común
- 12:45h.-Evaluacion del taller
- 12:55h-Despedida, agradecimientos y cierre

~ 5 ~

Acta TALLER 1-online 29/09/2021

3. Asistentes

3.1 Participantes

Han participado en el taller 14 personas representando a 14 organismos públicos, empresas y ciudadanía comprometidos con la dinamización del medio rural en Aragón.

Nombre	Apellidos	ENTIDAD / ASOCIACIÓN
Lola	Arbues Villalba	FAMCP
Esther	Castrejón	ADECUARA
Carolina	Galicia	Comarca Del Bajo Cinca
Iván	Gómez	Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)
Laura	Heras	Comarca Comunidad de Teruel
Ana Cristina	López Lacalle	CEDER Zona Oriental De Huesca
Ana	Loriente Bolaños	Ayuntamiento de Huesca
Isabel	Madrigal Mir	Comarca de la Jacetania
Orosia	Monlat Escartin	Comarca Alto Gállego
Olivia	Monzón Gómez	ADIBAMA
Paz	Puyalto Nadal	Ayuntamiento de Binaced
Luis Antonio	Sáez Pérez	Universidad de Zaragoza
Patricia	Sanchón Ortas	CEDER Somontano. Proyecto Pueblos Vivos Aragón
Cristina	Yusta Rodrigo	Comarca De La Sierra De Albarracín

3.2 Organización

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO PÚBLICO
Jose Luis Pinedo Guillen	Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
Javier Allue Sus	Comisionado para la lucha contra la despoblación.
Yolanda Liso Ena	Asesora Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
Isabel Nuñez	Asesora Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
José Manuel Salvador Minguillón	Director General de Ordenación del Territorio
Carlos Oliván Villobas	Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Susana Barriga	Técnica de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Kani Cubo	Técnica de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Plebia S. Coop	Asistencia Técnica y facilitación

3. Aportaciones recibidas

En este apartado se recogen las **66 aportaciones formuladas en este taller** a los Títulos I, II, III y 4 que comprenden los artículos del 1 al 40 del documento borrador del Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural. A partir del cual y respetando su principal estructura se ha enriquecido con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana.

Las **aportaciones formuladas** pueden ser de varios tipos:

 Revisión, modificación o ampliación de algún aspecto ya contenido en el borrador.

 Eliminación de alguna cuestión contenida en el borrador

 Incorporación de algún aspecto no contemplado en el borrador





 Dudas a resolver, preguntas abiertas






TITULO I - DISPOSICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACION



CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES


Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
1	Artículo 2. Ámbito de aplicación		INCLUIR PLAN DIRECTOR RED NATURA 2000	 Se propone incluir las afecciones que puedan suponer para ciertos municipios el Plan Director de la Red Natura 2000 de Aragón
2	Artículo 3. Fines	c) El fomento y promoción de la cultura emprendedora, el empleo y la actividad empresarial en el medio rural.	AÑADIR SUBAPARTADO CREACIÓN H)	 Se propone incluir un subapartado incluyendo la "creación de infraestructuras que aún no existen" y se contemplan en el artículo.
3	Artículo 3. Fines	d) Atraer y retener población al medio rural, mediante su promoción, la mejora de las infraestructuras y garantía de acceso a los servicios a disposición de sus habitantes.	REFOZAR PROGRAMAS EN FUNCIONAMIENTO	 Se propone reforzar los programas existentes ya que se está hablando de unos programas /fines que ya existen (AEDL y técnicos de grupo local). Quizás no sería necesario crear algo nuevo sino aprovechar y/o reforzar lo que ya existe.

4	Artículo 3. Fines	d) Atraer y retener población al medio rural, mediante su promoción, la mejora de las infraestructuras y garantía de acceso a los servicios a disposición de sus habitantes.	AMPLIAR TEXTO	 Se propone añadir al artículo 3. d): Atraer... fomentando el retorno del talento a su lugar de origen (al medio rural)
5	Artículo 3. Fines	f) Fomentar la redistribución justa, inclusiva y equitativa de los recursos entre el medio rural y urbano	CORREGIR DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES	 Se propone corregir los desequilibrios territoriales de población de manera que permita una redistribución justa/equitativa de población en los territorios. Quizá este punto merecería un apartado nuevo.
6	Artículo 4. Objetivos		AÑADIR SUBAPARTDO	 Se propone añadir un nuevo subapartado que trate la vivienda de manera que se fomente el alquiler como solución al posible derrumbe y se fomente que personas emigradas alquilen las viviendas no habitadas.
7	Artículo 4. Objetivos		DEFINIR MEDIDAS CONCRETAS	 Se propone definir actuaciones/medidas y no únicamente objetivos.

8	Artículo 4. Objetivos		AÑADIR CREACIÓN DE UN BANCO DE VIVIENDA.	 Se propone añadir un punto nuevo que trate la creación de un banco de vivienda.
9	Artículo 4. Objetivos		MEDIDAS CONCRETAS	 Se propone definir actuaciones/medidas y no únicamente objetivos.
10	Artículo 4. Objetivos	a) Propiciar un nivel de vida digno a la población rural en términos de renta, calidad, y bienestar, mediante el desarrollo de políticas de discriminación positiva hacia aquellos habitantes y familias del medio rural teniendo en cuenta la estructura aragonesa de asentamientos y los instrumentos de Ordenación del Territorio.	CAMBIO DEL CONCEPTO DE NIVEL DE VIDA DIGNO	 Se propone modificar término nivel de vida "digno" por otro más adecuado. Equiparable, igualitario, óptimo, acorde, igualdad, equidad, justicia...


11	Artículo 4. Objetivos	c) impulsar programas de Orientación, Inserción, Formación y Promoción del empleo, emprendimiento económico y social, difusión de la cultura y de I+D+i adecuados a la realidad rural, y a las oportunidades y valores ligados a un medio rural vivo y de futuro.	MODIFICAR REDACCIÓN	 Se propone modificar redacción: En lugar de únicamente impulsar, añadir también reforzar y mantener ya que dichos programas ya existen y tienen continuidad en la actualidad.
12	Artículo 4. Objetivos	c) impulsar programas de Orientación, Inserción, Formación y Promoción del empleo, emprendimiento económico y social, difusión de la cultura y de I+D+i adecuados a la realidad rural, y a las oportunidades y valores ligados a un medio rural vivo y de futuro.	REFORZAR PROGRAMAS EXISTENTES	 Se propone reforzar programas existentes ya que se está hablando de unos programas /fines que ya existen (AEDL y técnicos de grupo local). Quizás no sería necesario crear algo nuevo sino aprovechar y/o reforzar lo que ya existe

13	Artículo 4. Objetivos	g) Promover la realización de proyectos de inclusión social en el medio rural para atender las necesidades específicas de las personas o colectivos con dificultades de integración social y facilitar de manera coordinada con las entidades locales la atención social, la educación, el acceso a la vivienda y la información y orientación para el empleo.	INCLUIR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA	 Se propone tener en cuenta la sensibilización y promoción de vivienda pública. Tipo de promoción en la que se haga vivienda pública a precio económico asequible por los ayuntamientos a particulares.
14	Artículo 4. Objetivos	g) Promover la realización de proyectos de inclusión social en el medio rural para atender las necesidades específicas de las personas o colectivos con dificultades de integración social y facilitar de manera coordinada con las entidades locales la atención social, la	CONTEMPLAR SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	 Se propone contemplar la sensibilización, información como objetivo y como actuación. Sensibilización e información a los propietarios de viviendas acerca de facilitar el acceso a la vivienda mediante un alquiler o una venta no desorbitados (proporcionales y contextuales con el entorno)

		educación, el acceso a la vivienda y la información y orientación para el empleo.		
15	Artículo 4. Objetivos	g) Promover la realización de proyectos de inclusión social en el medio rural para atender las necesidades específicas de las personas o colectivos con dificultades de integración social y facilitar de manera coordinada con las entidades locales la atención social, la educación, el acceso a la vivienda y la información y orientación para el empleo.	AÑADIR NUEVAS FÓRMULAS DE HABITACION	 Se propone añadir las nuevas fórmulas de cohabitación. (cooperativas de cesión en uso, coliving, cohousing...)
16	Artículo 4. Objetivos	h) Impulsar medidas específicas e incentivos para fomentar el relevo generacional en el medio rural de los agricultores y ganaderos, empresarios y autónomos para	FOMENTAR BANCOS DE TIERRAS	 Se propone fomentar los bancos de tierras, custodia del territorio. Este punto no está vinculado a la realidad. Se debería hacer referencia a los artículos 75 y 44.




		<p>garantizar la continuidad de las explotaciones y de las actividades económicas sostenibles que potencialmente pudieran finalizar por jubilación en favor de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, mayores de cuarenta y cinco años, migrantes, desempleados de larga duración o personas en situación o riesgo de exclusión social.</p>		
17	Artículo 4. Objetivos	<p>h) Impulsar medidas específicas e incentivos para fomentar el relevo generacional en el medio rural de los agricultores y ganaderos, empresarios y autónomos para garantizar la continuidad de las explotaciones y de las actividades económicas sostenibles que potencialmente pudieran finalizar por</p>	<p>PRIMAR RELEVO GENERACIONAL</p>	<p> Se propone primar el relevo sea cual sea la edad, para poder llegar a las personas de +30 -45 que ya no se consideran jóvenes, que con las medidas actuales se quedan "en tierra de nadie"</p>




		jubilación en favor de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, mayores de cuarenta y cinco años, migrantes, desempleados de larga duración o personas en situación o riesgo de exclusión social.		
18	Artículo 4. Objetivos	i) Impulsar políticas de envejecimiento activo y saludable en el medio rural que prevengan la dependencia y promuevan la autonomía personal para que las personas mayores y las comunidades puedan disponer de calidad de vida y significación a lo largo de todo su ciclo vital, mediante la oferta de servicios y programas específicos a través de la red propia de centros para personas mayores.	BUSCAR POLITICAS DE ASISTENCIA	 Se propone la búsqueda de políticas de asistencia. Dotar de mayor importancia a este concepto.


19	Artículo 4. Objetivos	j) Fomentar, planificar y desarrollar medidas que faciliten la permanencia y el asentamiento de las personas jóvenes en los núcleos rurales, y favorecer la transición hacia la vida adulta a través del acceso a los recursos sociales, económicos, culturales y formativos en condiciones de igualdad con respecto a la población juvenil urbana y garantizando la protección del derecho a vivir en el medio rural, en igualdad y no discriminación, a las personas con diversidad afectivo sexual y de género.	DIVIDIR SUBPARTDO	 Se propone dividir este punto, ya que resulta muy denso y extenso, para que resulte más claro y se realicen medidas adecuadas para cada punto concreto:
----	--------------------------	--	--------------------------	---





TÍTULO ITITULO I - DISPOSICIONES GENERALES Y PRINIPIOS RECTORES DE ACTUACION

CAPÍTULO II - PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACION

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
20	Artículo 5. Mecanismo rural de garantía		CONTEMPLAR A LOS AEDL	 Se propone contemplar a los AEDL y al resto de los agentes (GAL, Asociaciones de desarrollo, Organismos...)
21	Artículo 5. Mecanismo rural de garantía		CAMBIAR REDACCION	 Se propone el siguiente cambio de redacción: desarrollo y lucha contra la despoblación en las zonas rurales siempre que las medidas resulten compatibles con el objeto y finalidad de las ayudas.
22	Artículo 6. Sensibilización y atracción del medio rural	4. Mediante la colaboración de la Universidad de Zaragoza, escuelas de negocios y el profesorado del medio rural se promoverá la información y la formación de periodistas y profesionales, a través de jornadas, foros y programas de	TENER EN CUENTA A LOS PROFESIONALES	 Se propone tener en cuenta que ya hay profesionales trabajando en este punto.

		especialización formativa en el lenguaje, contenidos, tratamientos e imágenes adecuados para favorecer la dinamización del medio rural.		
23	Artículo 6. Sensibilización y atracción del medio rural		ESTABLECER MAYOR CONEXIÓN ENTRE NUEVO Y EXISTENTE	 Se propone que se tenga en cuenta lo ya existente, una mayor conexión entre nuevo y en funcionamiento.
24	Artículo 6. Sensibilización y atracción del medio rural		AÑADIR nuevo SUBAPARTDO	 Se propone añadir un nuevo subapartado/ sería el 5 que incluya la promoción de políticas de difusión de los recursos existentes (oferta de suelos para ubicar empresas, oferta de licitaciones en curso para emprender en el medio rural, etc)
25	Artículo 7. Valor ambiental del medio rural		ESTABLECER UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE	 Se propone crear una estrategia adecuada que resulte sostenible para poder cumplir este artículo. Existe una contradicción entre departamentos de DGA ya que se continua fomentando instalaciones agrícolas y sobre todo ganaderas intensivas.

26	Artículo 7. Valor ambiental del medio rural		POTENCIAR LA BUSQUEDA DE RECURSOS NATURALES COMO RECURSO ECONOMICO	 Se propone la búsqueda de recursos naturales que puedan convertirse en económicos de forma sostenible.
27	Artículo 7. Valor ambiental del medio rural		INCLUIR AL SECTOR PRIMARIO	 Se propone tener en cuenta la opinión del sector primario en este apartado.
28	Artículo 8. Mujeres rurales		CLARIFICAR METODOLOGÍA	 Se propone clarificar la metodología para llevar a cabo este artículo.
29	Artículo 8. Mujeres rurales		MODIFICAR TITULO	 Se propone modificar el título del artículo y poner: Mujeres en el mundo rural.
30	Artículo 8. Mujeres rurales		AÑADIR MEDIDAS CONCRETAS	 Se propone añadir medidas concretas en cada territorio específico. Pequeños proyectos/estrategias para cada municipio, pensadas por los propios habitantes de los territorios que necesitan el servicio concreto.

31	Artículo 9. Inmigración		ESTABLECER MEDIDAS CONCRETAS	 Se propone establecer medidas concretas y reales para llevar a cabo los objetivos.
32	Artículo 9. Inmigración		ESPECIFICAR NECEDIDADES	 Se propone especificar las necesidades concretas de las personas inmigrantes. Utilizar otra redacción para definir qué es digno: Vidas más justas, igualitarias...
33	Artículo 11. Colaboración público-privada		AÑADIR SUBAPARTADO 3	 Se propone añadir un punto nuevo que incluya la ejecución de la colaboración, ir más allá de la planificación. Promover la colaboración para generar actuaciones que den respuesta a las necesidades del territorio, del medio rural.
34	Artículo 13. Seguridad ciudadana		MODIFICAR TEXTO Y CREAR UNA LÍNEA ESPECÍFICA PARA VIOLENCIA DE GÉNERO	 Se propone eliminar en la redacción del artículo el término de violencia de género ya que tiene unas características específicas y forman parte de las vivencias de las mujeres tiene que tener su propia especificidad. Incluirlo en el artículo 8 y no en el 13 .Ya que la violencia de género no es seguridad ciudadana en general y que se debería crear una línea específica. Proyecto VIOGEN, Concilia (incluir a todo el territorio aragonés)

35	Artículo 16. Acceso a equipamientos y servicios básicos en el medio rural		AÑADIR EDUCACION EN LA REDACCIÓN	+ Se propone añadir educación ya que no se ha tenido en cuenta en este artículo. También podría añadirse en el artículo 19. Educación en el medio rural, accesible y con amplia oferta, sino es posible presencial, online, evitando que la elección de una determinada rama educativa derive en un cambio de residencia del medio rural al urbano)
----	---	--	---	--

TÍTULO II - DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN

CAPÍTULO II - PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACION

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
36	TRANSVERSAL		FLEXIBILIZAR PUNTUACIÓN ISDT	+ Se propone flexibilizar al puntuar el ISDT, para así incluir a los municipios que se contemplan dentro de asentamientos mayores. Tener en cuenta esos municipios que por una suma mínima de habitantes cambia mucho el acceso a ayudas. Incluir otras variables en la puntuación (ubicación, número de empresas en la localidad, tasa de desempleo, tipo de sector de actividad predominante)

TÍTULO II - DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN

CAPÍTULO II - PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACION

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
37	Artículo 29. Instrumentos marco de referencia		CAMBIAR LA REDACCIÓN	 Se propone cambiar la redacción incluyendo "Son instrumentos.....y planificación de las políticas de dinamización y desarrollo en el medio rural"
38	Artículo 29. Instrumentos marco de referencia		CONSEJO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ORGANO DE COORDINACIÓN	 Se propone tener en cuenta es Consejo de Ordenación del territorio. Es el órgano que tiene que coordinar la estrategia del Gobierno de Aragón que se implante en el medio rural y tendrá que coordinar para que sean coherentes e implanten el objetivo
39	Artículo 31. Disposiciones normativas y planificación sectorial de la Comunidad Autónoma con incidencia en el medio rural	2. La planificación y programación sectorial promovida por los diversos departamentos de la Comunidad Autónoma de Aragón deberá contener, además del informe sobre coherencia territorial conforme a la ley de Ordenación del Territorio de Aragón, un análisis realizado por el departamento	INCLUIR EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO	 Se propone incluir: la incidencia del acceso a los servicios públicos en los diferentes territorios

		promotor, en su caso, sobre el impacto y valoración de los diferentes efectos y resultados de la iniciativa en las zonas rurales delimitadas en esta ley		
--	--	--	--	--

Taller 10000 + 1 - 20
TITULO 1 - CAP 1 y 2
 DISPOSICIONES GENERALES y PRINCIPIOS RECTORES DE ACTUACIÓN

¿Cómo aportar mis ideas?

CLAVE DE RECOGIDA DE PROPUESTAS:

propongo **ELIMINAR**

propongo **MODIFICAR**

propongo **SUSTITUIR**

propongo **AÑADIR**

Añade comentario

TRANSVERSAL

Concepto discriminación positiva sustituirlo por otro más adecuado. Utilizar el concepto de discriminación positiva en el contexto de entorno rural, en el contexto de género utilizar paridad.

Añade comentario

Hay que destacar que muchos de los programas a los que se refiere este artículo en la actualidad ya están en marcha. La redacción da la sensación de que no se está haciendo nada en la actualidad cuando no es así ya que el trabajo anterior a esta ley es mucho. Al tratar de "impulsar" todo parece como si no existiera previamente. Quizá la redacción no es la adecuada en este sentido aunque sea comprensible. Quizá se podría cambiar la filosofía en la redacción hacia algo más abierto y positivo.

Añade comentario

Artículo 1 - Objeto

Añade comentario

Artículo 2 - Ámbito de aplicación

Inclusión del Plan Director Red Natura 2000

Sería interesante incluir las afecciones que pueda suponer para ciertos municipios el Plan Director de la Red Natura 2000 de Aragón

Añade comentario

Artículo 3 - Fines

apartado d

Añadir "creación" ya que en algunos casos hay que crear infraestructuras que aún no existen.

Añade comentario

f) Fomentar la redistribución justa, inclusiva y equitativa de los recursos entre el medio rural y urbano

Corregir los desequilibrios territoriales de población de manera que permita una redistribución justa/equitativa de población en los territorios. Quizá este punto merecería un apartado nuevo.

Añade comentario

c)

Se está hablando de unos organismos, ¿hay que incluirlos?

Añade comentario

Artículo 4 - Objetivos

l) Impulsar políticas de envejecimiento activo y saludable

Búsqueda de políticas de asistencia. Dotar de mayor importancia a este concepto.

Añade comentario

a) Propiciar un nivel de vida digno

Modificar término nivel de vida "digno" por otro más adecuado. Equiparable, igualitario, óptimo, acorde, ...

Igualdad, equidad, justicia...

Añade comentario

c) impulsar programas de Orientación, Inserción, Formación y Promoción del

Añade comentario

Artículo 5 - Mecanismo rural de garantía

Contemplar a los AEDL si no es así. ¿El mecanismo considera revisar la situación de los mismos? También al resto de agentes (GAL, Asociaciones de desarrollo, ORGANISMOS...)

Añade comentario

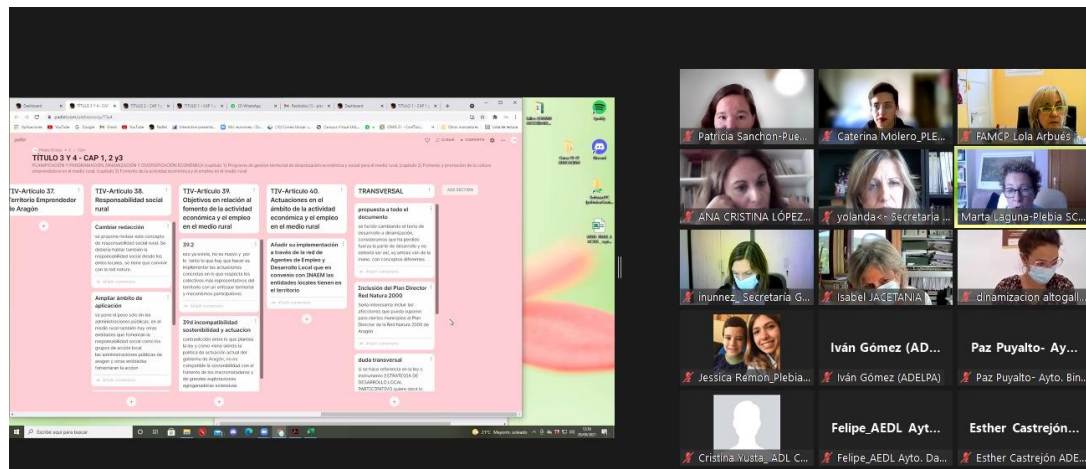
Cambio redacción: ~~dinamización~~ desarrollo y lucha contra la despoblación en las zonas rurales siempre que las medidas resulten compatibles con el objeto y finalidad de las ayudas

Añade comentario

TÍTULO IV - DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA



CAPÍTULO I - PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL MEDIO RURAL


Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
40	Artículo 34. Elaboración y contenido		MODIFICAR CONCEPTO O TÉRMINO	+ Se propone modificar el concepto o término, porque solo se habla de operadores territoriales y no se incluye en la redacción a los ADEL y a los equipos técnicos de los grupos de desarrollo GAL o GDR







TÍTULO IV - DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA



CAPÍTULO II - FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL MEDIO RURAL

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
41	Artículo 35. Objetivos en relación al fomento y promoción de la cultura emprendedora		AÑADIR A TRAVÉS DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE DESARROLLO	 Contemplar en el artículo los agentes comunitarios de desarrollo, añadiendo en la redacción "a través de los agentes comunitarios de desarrollo"
42	Artículo 35. Objetivos en relación al fomento y promoción de la cultura emprendedora		INCLUIR EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO	 Favorecer el acceso de conexiones de transporte y nuevos sistemas y recursos para la formación
43	Artículo 36. Actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora	c) la promoción a través del Instituto Aragonés de Empleo de programas de formación para el empleo, como las escuelas taller y los	INCLUIR EN EL TEXTO DEL APARTADO C)	 Propongo añadir en el apartado C "de programas de formación para el empleo, programas de subvenciones..... gestionadas a través de la figura de los agentes de desarrollo local quienes conocen y gestionan los talleres"




		talleres de empleo, enfocados hacia una economía multifuncional y circular, para atender a los nichos de empleo del medio rural. Se dirigirán a jóvenes, mujeres y desempleados del medio rural, con la finalidad de favorecer su capacitación, asentamiento y permanencia en el territorio.		
44	Artículo 36. Actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora		IMPLICACIÓN Y COOPERACIÓN DEL INAEM	 Se solicita implicación del INAEM para poder desarrollar el punto C del art. 36 (y art. 36 en general) Talleres de empleo y escuelas taller. Cada vez que se intenta cambiar de temática el INAEM se cierra en banda, se debería poder hacer otro tipo de talleres más innovadores y vinculados a las necesidades reales del territorio.




45	Artículo 36. Actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora		REDIMENSION DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN	 Se propone fomentar y facilitar la instalación de lo pequeño. Se pide redimensionar el ámbito de aplicación de la ley, en cuanto a las pequeñas explotaciones y transformaciones agroalimentarias sobre todo en cuanto a las ayudas. Actualmente solo se contemplan para grandes explotaciones.
46	Artículo 36. Actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora		AMPLIAR Y VISIBILIZAR A LA GENTE QUE YA ESTÁ TRABAJADNO EN EL TERRITORIO	 Se pide ampliar y visibilizar a toda la gente que ya está trabajando en el territorio (ADEL, AD, etc.), tener en cuenta a todos los agentes locales públicos y privados. En el artículo se citan programas que se están llevando a cabo y se van a llevar pero se ven omitidas o invisibilizadas las personas (agentes) que ya están trabajando en el territorio.
47	Artículo 36. Actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora		ELIMININAR CONCEPTO FAVORECER	 Se propone sustituir el concepto favorecer y sustituir por apoyar y dotar de medios. En el cambio de vocabulario se tiene en cuenta y hay un apoyo real a la artesanía que ahora no se ve reflejada en el articulado.
48	Artículo 36. Actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora		VISIBILIZAR ACTORES QUE YA ESTAN EN EL TERRITORIO	 Se propone visibilizar en este subapartado que se tengan en cuenta los actores que ya están en el territorio




49	Artículo 38. Responsabilidad social rural		CAMBIO EN LA REDACCIÓN	 Se propone revisar este concepto de responsabilidad social rural. Se debería hablar también la responsabilidad social desde los entes locales, se tiene que convivir con la red natura.
50	Artículo 38. Responsabilidad social rural		AMPLIAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN	 Se propone ampliar el ámbito de aplicación más allá de las administraciones públicas. Se pone el peso solo en las administraciones públicas, en el medio rural también hay otras entidades que fomentan la responsabilidad social como los grupos de acción local las administraciones públicas de Aragón y otras entidades fomentaran la acción, se propone tenerlas en cuenta.
51	Artículo 38. Responsabilidad social rural		CAMBIAR LA REDACCIÓN	 Se propone incluir Responsabilidad Social en el medio rural. "Las Administraciones Públicas de Aragón y las entidades de desarrollo rural que operan en el territorio fomentarán la implicación de toda la sociedad [...]"
52	Artículo 39. Objetivos en relación al fomento de la actividad económica y el empleo en el medio rural	2. Se promoverá e incentivará la diversificación económica en el medio rural, con medidas	CONTEMPLAR ACTUACIONES EXISTENTES	 Se propone en el apartado 2) incluir la implementación de las actuaciones concretas en lo que respecta los colectivos más representativos del territorio con un enfoque territorial y mecanismos participativos.

		transversales que tengan por objeto:		
53	Artículo 39. Objetivos en relación al fomento de la actividad económica y el empleo en el medio rural		VISIBILIZAR LA INCOMPATIBILIDAD DE ACTUACIONES DEL G.A CON LA SOSTENIBILIDAD	 Se señala que hay una contradicción entre lo que plantea la ley y como viene siendo la política de actuación actual del Gobierno de Aragón, no es compatible la sostenibilidad con el fomento de los macromataderos y de grandes explotaciones agroganaderas extensivas.
54	Artículo 40. Actuaciones en el ámbito de la actividad económica y el empleo en el medio rural		IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LOS AGENTES EXISTENTES	 Se propone añadir su implementación a través de la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) que en convenio con INAEM las entidades locales tienen en el territorio.

TRANSVERSALES A TODO EL ARTÍCULADO DEL DOCUMENTO BORRADOR				
Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
55	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		CLARIFICAR CONCEPTOS	 ¿Qué se entiende por agente rural? ¿Y por operador rural? ¿Son operadores distintos a los AEDL? No queda claro si se van a crear nuevas figuras o a quienes se refieren
56	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		INCLUIR AEDL Y TÉCNICOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	 Hay como creación de nuevas figuras en la ley. ¿Qué pasa con el personal que ya existe? AEDL y los técnicos de grupos de acción local. ¿Se va a reforzar esta figura, crear de nuevas, eliminar?
57	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		INCLUIR POR IGUAL CONCEPTOS DE DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN	 Se propone reforzar el concepto de desarrollo en el texto de la ley porque se considera que se ha ido perdiendo. En todo el documento se ha ido cambiando del texto el concepto de desarrollo para hablar de dinamización. Consideramos que ha perdido fuerza la parte de desarrollo y no debería ser así, ambos van de la mano, son conceptos diferentes.

58	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		INCLUIR EL PLAN DIRECTOR RED NATURA 2000	 Se propone incluir este plan. Sería interesante incluir las afecciones que pueda suponer para ciertos municipios el Plan Director de la Red Natura 2000 de Aragón
59	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		PONER NOMBRE PROPIO	 ¿Si se hace referencia en la ley al instrumento ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO quiere decir lo mismo que los instrumento que empleamos y elaboramos los grupos de acción local denominados ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER o NO se ha querido desligar de este programa? Si ha sido realizada conscientemente quitar desarrollo local LEADER, debería retornarse porque ya hay instrumentos que se están haciendo y empleando los grupos de desarrollo de acción local
60	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		ÁMBITO DE LA LEY	 Se propone que esta ley marque la estrategia de actuación del Gobierno de Aragón. Se necesita que el Gobierno de Aragón al completo se implique en la implementación de la ley (educación, industria, vivienda, etc.)

61	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		SUSTITUIR CONCEPTO DE DISCRIMINACION POSITIVA	 Se propone sustituir el concepto de discriminación positiva por otro más adecuado. Se puede utilizar el concepto de discriminación positiva en el contexto de entorno rural, pero en el contexto de género utilizar paridad.
62	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		DESTACAR PROGRAMAS EN FUNCIONAMIENTO	 Se propone destacar en mayor medida los programas que ya están en marcha. Hay que destacar que muchos de los programas a los que se refiere este artículo en la actualidad ya están en marcha. La redacción da la sensación de que no se está haciendo nada en la actualidad cuando no es así ya que el trabajo anterior a esta ley es mucho. Al tratar de "impulsar" todo parece como si no existiera previamente. Quizá la redacción no es la adecuada en este sentido aunque sea comprensible. Quizá se podría cambiar la filosofía en la redacción hacia algo más abierto y positivo.
63	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		MODIFICAR CONFIGURACIÓN TEXTO	 Se propone vincular artículos del texto para facilitar su lectura. Se podrían hacer referencias en cuestiones relacionadas para enlazar el texto.

64	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		MODIFICAR CONFIGURACIÓN TEXTO	 Se propone reducir el número de temas a tratar por artículo o punto. Sería más conveniente incluir más artículos o puntos en lugar de unir puntos que tienen poca relación.
65	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		APODERAR AYUNTAMIENTOS	 Se propone apoderar a los Ayuntamientos para que tengan herramientas (poder ser más flexibles/libres) y poder llevar a cabo medidas para paliar los efectos que a cada territorio afectan de forma concreta.
66	TRANSVERSAL AL DOCUMENTO		INCLUIR MEDIDAS CONCRETAS	 Se propone incluir en el texto una serie de medidas para llevar a cabo objetivos ya que se incluyen unos objetivos y desarrollo de los mismos pero no encontramos unas medidas concretas para conseguirlos. Son ya diversas leyes las que se han llevado a cabo para la dinamización del medio rural que, por desgracia, no han tenido ningún tipo de efecto por no llevar a cabo medidas concretas (ejemplo: Decreto 291/2005 de 12 de diciembre del Gobierno de Aragón)

5. Evaluación del taller

A continuación se presentan los resultados de la evaluación del taller online:

